En sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran, presentada por el G.P. EH Bildu Nafarroa.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del G.P. EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Educación por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran.

Exposición de motivos

La comunidad educativa del CPEIP Dos de Mayo de Castejón ha solicitado este año por segunda vez la salida del programa PAI, habiendo elaborado un plan de salida del mismo ampliamente justificado. Precisamente, el curso pasado fue la falta de un plan de esas características el motivo que alegó el Departamento de Educación para no autorizar esta petición.

Tanto el curso pasado como este, esta petición ha contado con el aval de la comunidad educativa, con una amplia mayoría del claustro y la unanimidad del Consejo escolar. De hecho, una representación del consejo escolar del colegio acudió al Parlamento a exponer las razones para salir del PAI, basadas en criterios exclusivamente educativos y pedagógicos. Expusieron la realidad educativa del centro y las características de su alumnado, con un 43 % del mismo con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, es un centro que cuenta con un porcentaje muy alto de alumnado y familias de origen migrante y durante el curso escolar, el centro recibe a un elevado número de alumnos/as de incorporación tardía.

Según expusieron, a lo largo de estos años han constatado “un retraso tremendo en el ritmo del aula y una simplificación en cuanto al contenido de las materias”. Tal como manifestaron, “el alumnado adquiere menos competencias en aquellas materias que son enseñadas en inglés, ya que los esfuerzos lingüísticos que han de realizar para comprender e interiorizar contenidos complejos en inglés son de inmenso calibre”.

Además, alegaron que “en las evaluaciones internas del área de Inglés no observan una mejora del rendimiento académico del alumnado que cursa el PAI con respecto a los resultados que obtenían en los mismos cursos académicos aquellos alumnos/as que no cursaron PAI en el área de inglés”. En definitiva, a lo largo de estos seis cursos han constatado que “el programa no funciona en el centro”.

El centro, en su plan de salida del PAI, aportó un calendario de extinción del programa, tal como establece la normativa. Sin embargo, el Departamento de Educación, antes de admitir la petición del centro, requirió al centro la subsanación del calendario, advirtiéndoles de que la petición no cumplía con uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.2 de la Orden Foral 147/2016, de 30 de diciembre, del Consejero de Educación, que determina que “el centro deberá garantizar la continuidad del programa en los cursos en los que esté implantado”. Esta subsanación ha conllevado que el PAI se mantendrá en el centro durante de 8 cursos más hasta su completa extinción. Una situación obligada, no deseada por la comunidad educativa y que entorpece la implementación de la decisión del centro.

Entendemos que la norma podría interpretarse de manera menos restrictiva pero que, en todo caso, puede resultar ambigua y es necesario valorar su modificación para facilitar la salida de los centros que así lo requieran y cumplan los requisitos, y no entorpecer este proceso.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a respetar las decisiones y promover la autonomía de los centros educativos, facilitando el proceso de salida del PAI a los que así lo requieran y estén avalados por su comunidad educativa.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Orden Foral 147/2016 para favorecer la voluntad de los centros, de manera que no quepa ningún tipo de interpretación restrictiva que obligue a los que deseen salir del PAI a mantenerse en el programa durante ocho cursos más hasta su extinción.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un estudio, en el plazo de seis meses, en torno a la implantación del PAI en los centros públicos y su incidencia en la atención a la diversidad, especialmente en el caso del alumnado de origen migrante y el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Para su elaboración contará con la participación de los centros educativos con PAI, asociaciones de madres y padres y el Consejo Escolar.

En Iruñea a 18 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso